


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA	Página 1 de 4		

INVITACION PUBLICA N°02-2026
PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR: ADQUISICION POLIZA DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA

<p>El Rector de la Institución Educativa San Luis Gonzaga, invita a las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar:</p>
<p>1. OBJETO</p>
<p>ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA</p>
<p>2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS</p>
<p>En el objeto que debe cumplir el proveedor en la prestación del servicio se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar el documento oficial que garantice el período y vigencia correspondiente al año de servicio. - Entrega documentos oficiales de la empresa a contratar.
<p>2.1. ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL</p>
<p>El objeto del presente proceso contractual aplica en todas y cada una de sus partes y cláusulas para la Institución Educativa San Luis Gonzaga, ubicado en el municipio de Chinácota, Departamento Norte de Santander.</p>
<p>2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El proponente debe demostrar y garantizar que cuenta con un centro de atención con domicilio principal, sucursal o agencia en el municipio de Cúcuta y/o Chinácota, Departamento Norte de Santander, donde se puedan tomar decisiones, para que de manera permanente y durante la vigencia del contrato se haga la entrega, se sustituya, atienda reclamaciones y demás obligaciones que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior se corroborará con la presentación del certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil vigente. b) Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto por ley para entidades de régimen especial. c) Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. d) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
<p>2.3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Verificar que por que cada una de los ítems formulados en lo relacionado en los estudios previos al alcance del objeto a contratar se cumplan a cabalidad. b) Pagar el valor del contrato en los términos estipulados y adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. c) Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.
<p>3. FORMA DE PAGO Y SOPORTE PRESUPUESTAL</p>
<p>La Institución Educativa San Luis Gonzaga de Chinácota, pagará al contratista el 100% del valor total del contrato, en un único pago, previa presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Este valor estará respaldado en el presupuesto oficial de la Institución con el certificado de disponibilidad presupuestal D000010 del 13 mayo del 2026, por un valor estimado de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00), incluido el IVA e impuestos generados con ocasión del contrato a suscribir.</p>
<p>4. PLAZO DE EJECUCION</p>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA		Página 2 de 4	

Se estima un tiempo de desarrollo y ejecución del objeto contractual de 10 días, contados a partir de la fecha de legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

5. CAUSALES QUE GENERARÁ RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

Para el presente proceso contractual, serán causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

1. Cuando se ofrezca un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.
2. Cuando la propuesta no se presente en las condiciones exigidas y excluya o estén incompletas las fichas técnica y económica.
3. Cuando no se consideren todos los bienes y/o servicios solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas.
4. Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
5. Cuando verificados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales se evidencie que el proponente está incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la Ley.
6. Cuando el proponente sea persona incapaz jurídicamente para obligarse o no cumpla las calidades exigidas.
7. Cuando el proponente omita algún dato necesario para la comparación entre propuestas.
8. Cuando se compruebe falsedad material o ideológica en cualquier documento de la propuesta.
9. Cuando se presenten valores en moneda extranjera.
10. Cuando se determine, por parte del comité evaluador, que los valores ofertados son artificialmente bajos.
11. Cuando se verifique que la información suministrada no corresponde a la realidad



6. PROPUESTA

6.1. LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será recibida únicamente en la secretaria general de la Institución educativa, ubicada en la calle 4ª No 8-48 Barrio El Dique, el día 08, del mes mayo, del año 2026. No se recibirán propuestas en fecha diferente a la indicada en esta invitación pública.

6.2. DOCUMENTOS ANEXOS

1. Documento original de propuesta que debe contener: Carta de presentación, ficha técnica y ficha económica.
2. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar tal circunstancia mediante poder legalmente expedido, en donde se establezca que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, debidamente renovado, en el que conste que el término de su duración es mayor a la del contrato y dos (02) años más.
4. Certificación y/o planilla actualizada del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y al SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requisitos de ley o por el representante legal durante el último año o durante su vigencia cuando el tiempo de su constitución sea inferior a 6 meses de acuerdo a los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, del Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Fotocopia del RUT del proponente.
6. Fotocopia de cédula del proponente. Si se trata de persona jurídica se debe anexar la fotocopia de cédula del representante legal.
7. Hoja de vida de la función pública del proponente o del representante legal si se trata de persona jurídica
8. Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal: Del proponente persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica, aplica para hombres menores de 50 años
9. Certificado actualizado de Cámara de Comercio
10. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría (del representante legal y de la persona jurídica si es el caso)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA		Página 3 de 4	

11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
12. Certificado de antecedentes policiales
13. Certificado de medidas correctivas
14. Certificación bancaria

6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para todos los efectos del proceso contractual, se tendrá en cuenta con sujeción a los establecido en el acuerdo No. 06 del 13 de abril de 2025 del consejo directivo, por medio del cual se adoptan ajustes al Manual de Contratación de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga de Chinácota. Así mismo, para todos los casos el factor de selección que se aplicará es el MENOR VALOR, teniendo en cuenta siempre, que no se comprometa la calidad y garantías del bien y/o servicio y que la oferta se encuentre ajustada a la realidad del mercado. Se priorizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes al proponente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá con la oferta que tenga el segundo menor valor. De no lograrse hacer la selección, se repetirá el proceso de invitación.

7. REQUISITOS HABILITANTES



1. Los proponentes no deben estar incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
2. El objeto social consagrado en el certificado de existencia y representación legal del proponente, expedido por la Cámara de Comercio, debe guardar relación con el objeto de la presente invitación pública.
3. La propuesta se debe ajustar a las especificaciones técnicas y económicas de la Invitación.
4. El proponente no debe estar reportado ni incurso en ningún tipo de inhabilidad ni incompatibilidad de tipo fiscal ni disciplinario.
5. Presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta días, contados a partir de la fecha del cierre de la presente invitación, en el que conste que el término de su duración es mayor a la del contrato y dos (2) años más.

8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato que se suscriba producto de este proceso contractual se registrará por las normas establecidas en el derecho privado en concordancia con el código civil, el código del comercio, los postulados de la función pública, el Manual de Contratación de la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Chinácota y las demás leyes concordantes a la contratación de régimen especial.

9. OFERTA ECONÓMICA

1. El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
2. Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad educativa pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias. En todo caso prevalecerán los documentos que hagan parte del original de la propuesta enviada
3. Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.
4. La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 del Código de Comercio y demás normas pertinentes.
5. En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deben aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.
6. Para efectos de la ejecución del contrato se tendrá en cuenta los valores ofertados por el contratista en la propuesta económica presentada.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA		Página 4 de 4	

7. La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días a partir de la fecha de presentación de esta.

10. SUPERVISIÓN

El rector de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga delega la supervisión del contrato para que sea ejercido por Jorge Eduardo Castellanos Soto, Técnico operativo – pagador.

11. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO			
ETAPA	TRÁMITE DEL PROCESO	TÉRMINO	RESPONSABLE/LUGAR
PLANEACIÓN	Estudios previos	14/05/2026	Rector /Pagador
PUBLICACIÓN DEL PROCESO	Invitación directa	14/05/2026	Rector /Pagador
RECEPCIÓN DE PROPUESTA	Recepción de la propuesta	15/05/2026- 20/05/2026	Secretaria
EVALUACIÓN	Verificación de los requisitos habilitantes, anexo técnico y oferta económica.	20/05/2026	Comité Evaluador
ADJ. O DECLARATORIA DESIERTA	Resolución de aceptación o negación de la propuesta	20/05/2026	Rector
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Firma y perfeccionamiento contrato	21/05/2026	Rector

Chinácota, 14 de mayo de 2026


 JOSE GREGORIO BAUTISTA RICO
 Rector.